

Embotelladora Andina S.A.

OFICINA CORPORATIVA
FONO (56-2) 338-0501
FAX (56-2) 338-0510
www.kaandina.com

AVDA. EL GOLF N° 40, PISO 4°
LAS CONDES, SANTIAGO DE CHILE

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T : 91.144.000-8

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 y artículo 10, inciso segundo de la Ley N° 18.045 y por la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos en carácter de hecho esencial:

Con fecha 2 de febrero del presente año, la Sociedad y sus controladoras, Inversiones Freire Limitada e Inversiones Freire Dos Limitada (conjuntamente “Freire”), por una parte y, por la otra, Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. y su sociedad controladora Inversiones Los Aromos Limitada (“Aromos” y conjuntamente con las anteriores, las “Partes”), suscribieron un memorándum de acuerdo, el cual contiene las condiciones generales conducentes a la fusión por incorporación que se llevaría a cabo entre Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. y la Sociedad, la cual sería la sociedad absorbente (“Memorándum de Acuerdo”).

Conforme al referido memorándum a contar de la fecha de su firma se negociaría de buena fe y se harían todos los esfuerzos razonables para suscribir en una fecha por definir y, en todo caso, a más tardar el 15 de marzo de 2012, un contrato de promesa de fusión, que contendría los términos y condiciones definitivos de la misma, así como el formato de un pacto de accionistas a ser suscrito entre los socios de Freire y de Inversiones Los Aromos Limitada una vez que se materialice la fusión.

Con esta fecha, las Partes han modificado el Memorándum de Acuerdo, en el sentido de prorrogar hasta el día 30 de marzo de 2012, el plazo para celebrar el contrato de promesa de Fusión (“Promesa”), toda vez que las Partes y sus asesores, tanto en Chile como en las filiales extranjeras de la Sociedad y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., se encuentran en pleno proceso de preparación de la documentación contable y legal, y pendientes de completar la negociación de los términos y condiciones de la Promesa.

Santiago, 15 de marzo de 2012.

Jaime Cohen A.
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.

